



San Andrés Isla, 19 de junio de 2026

AVA 26-006

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto Ley 403 de 2020, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1755 de 2015 y demás normas concordantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a comunicar por aviso la respuesta de fondo al denunciante anónimo dentro del trámite de la Denuncia Ciudadana D-26-001, en los siguientes términos:

En atención a la Denuncia Ciudadana D-26-001, mediante la cual se puso en conocimiento de este Ente de Control presuntas irregularidades en la gestión de la Secretaría de Salud Departamental, relacionadas con el manejo de los recursos destinados al sector salud durante los últimos años, y se solicitó investigar en qué se han ejecutado dichos recursos, la Contraloría General del Departamento adelantó la correspondiente Actuación Especial de Fiscalización.

La Actuación Especial de Fiscalización AEF D-26-001 tuvo como objetivo general establecer si se presentaron irregularidades en la gestión de la Secretaría de Salud del Departamento, en relación con la utilización de recursos propios durante las vigencias fiscales 2022 a 2025.

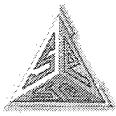
Así mismo, dentro de la actuación fiscal se tuvieron en cuenta los hechos relevantes y antecedentes relacionados con el sector salud, los cuales sirvieron como elemento de contexto para orientar el análisis realizado por este Ente de Control. No obstante, es importante precisar que dichos antecedentes corresponden a situaciones identificadas o consideradas previamente en el marco del ejercicio del control fiscal, y no constituyen, por sí mismos, nuevos hallazgos dentro de la presente Actuación Especial de Fiscalización.

En desarrollo de la actuación fiscal se revisó la información relacionada con los programas y proyectos financiados con recursos propios y demás recursos territoriales objeto de control fiscal, la ejecución presupuestal, los mecanismos de control implementados, la contratación asociada a dichos recursos y las acciones de supervisión efectuadas por la Administración Departamental y la Secretaría de Salud.

Como resultado de la revisión efectuada, se identificó que la Secretaría de Salud Departamental financió sus programas y proyectos mediante diversas fuentes de recursos, entre ellas recursos propios, recursos territoriales con destinación específica, recursos del Sistema General de Participaciones, rentas cedidas, transferencias nacionales y demás fuentes legalmente destinadas al sector salud.

En atención a las competencias constitucionales y legales de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la actuación fiscal concentró su análisis en los recursos propios y demás recursos territoriales objeto de control fiscal, ejecutados por la Secretaría de Salud Departamental durante las vigencias 2022 a 2025, sin perjuicio de identificar la concurrencia de otras fuentes de financiación en los programas y proyectos evaluados.

De acuerdo con la información verificada, los recursos propios analizados fueron destinados a la financiación y cofinanciación de programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento institucional, fortalecimiento de la autoridad sanitaria, aseguramiento en salud, salud pública, salud ambiental, salud mental y convivencia social, salud sexual y reproductiva, prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, participación social en salud, seguridad alimentaria y nutricional, salud laboral, atención a



grupos poblacionales, infraestructura y dotación del sector salud, laboratorio de salud pública y fortalecimiento de la red pública hospitalaria.

La revisión realizada permitió evidenciar que los recursos objeto de análisis fueron destinados a la financiación de programas y proyectos relacionados con las competencias constitucionales, legales y reglamentarias asignadas a la Secretaría de Salud Departamental, observándose correspondencia entre la inversión efectuada y las funciones de dirección, coordinación, inspección, vigilancia y control del sector salud, así como con las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, aseguramiento, fortalecimiento institucional y mejoramiento de las condiciones de salud de la población del Departamento Archipiélago.

De igual manera, se verificó la existencia de mecanismos de control orientados al seguimiento de la ejecución de los programas y proyectos financiados con recursos propios, tales como la planeación institucional, revisión y viabilización de proyectos, seguimiento físico y financiero, supervisión contractual, trámite y revisión de cuentas, auditorías internas, comités de contratación y herramientas de monitoreo institucional.

Así mismo, se evaluó una muestra contractual seleccionada conforme a los métodos estadísticos y lineamientos aplicables al proceso auditor. La Secretaría de Salud Departamental registró durante las vigencias 2022 a 2025 un universo contractual financiado con recursos propios por valor de \$29.718.888.789, del cual se seleccionó una muestra de veintiséis (26) contratos por valor de \$6.037.334.939, equivalente al 20,31% del valor total de la contratación objeto de análisis.

Sobre la muestra contractual se aplicaron procedimientos de auditoría orientados a verificar la correspondencia entre los objetos contractuales y los programas y proyectos financiados con recursos propios, así como el cumplimiento de las actividades pactadas y su relación con las funciones misionales de la Secretaría de Salud Departamental. Para tal efecto, se revisaron los contratos seleccionados, sus modificaciones cuando aplicaron, los informes de actividades presentados por los contratistas y demás soportes aportados por la entidad.

Como resultado de las pruebas efectuadas, se evidenció que los contratos revisados guardan relación con los programas y proyectos financiados con recursos propios, observándose correspondencia entre los objetos contractuales pactados y las actividades desarrolladas durante su ejecución. Así mismo, los soportes revisados permitieron verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales evaluadas dentro del alcance de la presente actuación especial de fiscalización.

Adicionalmente, se evaluaron las acciones de supervisión ejercidas sobre los contratos seleccionados en la muestra contractual, verificando la existencia de documentos y soportes que evidenciaran el seguimiento realizado por la Administración Departamental y la Secretaría de Salud durante la ejecución contractual.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que los contratos evaluados contaron con supervisión designada y con documentos de seguimiento asociados a la ejecución contractual. Igualmente, los informes y certificaciones revisados daban cuenta del seguimiento efectuado por los supervisores frente a las actividades ejecutadas por los contratistas, los productos o servicios entregados y el cumplimiento de las obligaciones contractuales objeto de revisión.

Con fundamento en los procedimientos de auditoría aplicados y en la evidencia obtenida, no se evidenció destinación de recursos propios a programas o proyectos ajenos al objeto misional de la Secretaría de Salud Departamental, ni situaciones que permitieran establecer una utilización de los recursos analizados contraria a los fines para los cuales fueron programados.



Igualmente, no se evidenciaron situaciones que permitieran establecer incumplimiento de los objetos contractuales revisados, inconsistencias que afectaran la legalidad de los contratos objeto de muestra, deficiencias en las acciones de supervisión evaluadas, ni incumplimientos relacionados con el seguimiento de las obligaciones contractuales, la recepción de bienes, su ingreso a almacén o el registro correspondiente cuando ello aplicó.

En consecuencia, como resultado del proceso auditor, la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no determinó hallazgos administrativos, ni fiscales dentro del alcance de la Actuación Especial de Fiscalización AEF D-26-001.

Es importante precisar que la conclusión emitida corresponde al alcance fiscal evaluado por este Ente de Control, relacionado con los recursos propios y demás recursos territoriales objeto de control fiscal, ejecutados por la Secretaría de Salud Departamental durante las vigencias 2022 a 2025.

Para su interés y el de la ciudadanía, y en cumplimiento de los principios de la función administrativa de publicidad y transparencia, el informe definitivo de la Actuación Especial de Fiscalización AEF D-26-001 será publicado en la página web de la Contraloría General del Departamento. Sin embargo, para su conocimiento particular, se extrae del informe y se anexa a la presente comunicación el trámite dado a la Denuncia Ciudadana D-26-001 a través de la Actuación Especial de Fiscalización.

Con lo anterior, se da respuesta de fondo a la Denuncia Ciudadana D-26-001, agradeciendo su participación ciudadana y el ejercicio del control social sobre la gestión pública.

De igual forma, se solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de encuesta de satisfacción anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para el mejoramiento continuo en el cumplimiento de nuestro objeto misional. El formato podrá ser remitido a la Contraloría General del Departamento, ubicada en la Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE, piso 3°, San Andrés Isla, o al correo electrónico: contraloria@contraloriasai.gov.co.

El presente aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en lugar visible de las oficinas de la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Edificio OCCRE, a las 8:00 a.m. del día 19 de junio de 2026, y en la página web de la entidad: www.contraloriasai.gov.co.

ROBERT SÁNCHEZ FLÓREZ

Contralor General del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Siendo las 6:00 p.m. del día 30 de junio de 2026, se desfija el presente aviso.

ROBERT SÁNCHEZ FLÓREZ

Contralor General del Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Anexo: Formato encuesta de satisfacción de clientes en un (1) folio.

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Mc Bride Pomare Cogollo, Profesional Especializado (e), Grupo Auditorías

Aprobó: Comité Técnico